



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos

A.N.M.A.T.

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICION N°

4061

BUENOS AIRES,

10 JUN 2011

VISTO la Disposición ANMAT n° 5743/09 y el Expediente n° 1-47-1110-47/11-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ASTRAZENECA S.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado NAPRONTAG GESIC / NAPROXENO SODICO 550 mg; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.

15, Que por Certificado N°: 38.150, se autorizó la venta del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT n°5743/09.

100
RP
Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4061

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma ASTRAZENECA S.A. la comercialización de la especialidad medicinal, de nombre/s comercial/es: NAPRONTAG GESIC; nombre/s genérico/s: NAPROXENO SODICO 550 mg; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS; Certificado N° 38.150, la que será elaborada en HLB PHARMA GROUP S.A. sito en Int. Tomkinson 2054 - Beccar - San Isidro - Provincia de Buenos Aires - REPUBLICA ARGENTINA y Acondicionada en ASTRAZENECA S.A. sito en

W
60
RS



Ministerio de Salud

*Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos*

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **4061**

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Argerich 536 - Haedo - Provincia de Buenos Aires - REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese al Departamento de Registro a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-1110-47/11-4

DISPOSICION N° **4061**

600
gs
RP

Argerich
Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.